	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: GONZALO RESTREPO RODRIGUEZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	FLORENCIA	FECHA	30/11/2024	REGIONAL	Caquetá	94.404.229
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Centro Tecnológico de la Amazonia				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	5860499 DE 2024					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	SILVIO TRUJILLO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ELIZABETH YAIMA GÓMEZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		OLGA MARCELA SOTO GUTIERREZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		JORGE LEONARDO LAVAO HERNANDEZ	
CONTABILIDAD		JOSE OMAR AVILA PINEDA	
TESORERIA		WILMER MAURICIO GARZÓN MUÑOZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		OLGA MARCELA SOTO GUTIERREZ	
BIBLIOTECA		SANDRA CACERES SUAREZ	
SOFIA PLUS		KATHERINE AUDORO VASQUEZ	Katherine Audoro vasquez
LIDER ARTICULACION		LEIDY COSTANZA GASCA ENDO	
SUPERVISOR DE CONTRATO		OLGA MARCELA SOTO GUTIERREZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) RESTREPO RODRIGUEZ GONZALO identificado(a) con CC. 94404229 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 29 de Noviembre de 2024 a las 10:22:58

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.